

MANUAL DE CONVIVENCIA
COLEGIO NUEVA GENERACION
BUCARAMANGA

Con el deseo de determinar las normas mínimas de socialización y convivencia en el colegio que permitan una interacción más armoniosa, respetuosa, justa y correctiva, en el logro de las metas propuestas para alcanzar la formación integral de los alumnos COLBIGENISTAS, con el apoyo de: directivos, padres de familia, docentes, alumnos y demás integrantes de la comunidad educativa, se ha elaborado el “Pacto de Convivencia, de acuerdo al artículo 87 de la Ley General de Educación, donde se definen : derechos, obligaciones, estímulos y acciones correctivas de alumnos y padres de familia. Será parte integral del contrato, el proyecto educativo institucional y el reglamento o pacto de convivencia del colegio articulo 201 ley general de educación. El modelo de estudiante que se desea formar, con los aportes humanos de toda la Comunidad Educativa de la familia COLBIGENISTA es el siguiente: Un alumno respetuoso poseedor de los valores básicos para la convivencia social como: la responsabilidad, tolerancia, justicia, colaboración, amabilidad, etc., que sirvan para desempeñarse como un ser activo y creativo en su contexto social. Un alumno abierto al diálogo, intercambio y democratización de la palabra, emprendedor y constante con el deseo de la construcción de nuevos saberes mejorando cada vez su comportamiento de acuerdo a las buenas costumbres y normas de nuestra sociedad. Un alumno responsable y autónomo con actitud positiva ante el aprendizaje y práctica de un segundo idioma (inglés), desde sus primeros años escolares. De acuerdo al Art 6. Del código del menor, todo estudiante de la institución tiene derecho a tener una familia que vele por él, para que le proporcionen los recursos necesarios que le permitan un adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social, por lo tanto, el padre de familia deberá mantenerse en contacto y trabajo conjunto con la Institución para participar del proceso de formación de sus hijos, estimulando el cumplimiento de los deberes y guiándolo hacia la conquista de los derechos. A



su vez, el padre de familia, considerado como el principal maestro y guía de sus hijos, es el primer modelo a imitar, y gracias a su vigilancia es él, el artífice de la educación de sus hijos, por eso debe asumir con responsabilidad la formación correcta de ellos como sus primeros educadores. Resolución de aprobación oficial # 621 del 8 de marzo de 2.011 del Ministerio de Educación Nacional. Calle 104 # 15-20 Teléfono: 637 65 67 CEL 3006036489 Delicias altas.

FILOSOFIA

El Colegio Nueva Generación, enmarca su filosofía dentro de una doctrina flexible y tolerante ante las diversas religiones profesadas por sus integrantes, teniendo en cuenta a Dios como ser supremo y guía de nuestras vidas en el logro de cada una de nuestras metas, por lo tanto, se esfuerza en la formación de individuos cuyas actitudes y capacidades agraden a Dios y a sus semejantes.

VISION

Ser una Institución en continuo proceso de mejoramiento en todos los aspectos, sobresaliendo por el excelente rendimiento académico y comportamiento de sus alumnos. Liderar y fortalecer la educación Bilingüe, propiciando excelentes bases de interacción desde los 2 años de edad, por medio de juegos, videos, cuentos y todos los medios posibles, con el fin de lograr un aprendizaje lúdico, agradable y eficaz. Procurar la integración de todos los entes educativos: Directivos, padres de familia, alumnos, docentes y demás familiares en actividades extracurriculares como: Convivencias de padres y alumnos, Semana Cultural, Clausura, etc., y demás Actividades que fortalezcan los vínculos de identidad con la Institución y el progreso social. Formar personas líderes, cultas, honestas, responsables, que contribuyan a la transformación de una sociedad justa y próspera.



MISION

La misión del Colegio Nueva Generación es la de orientar a los educandos en su proceso de enseñanza aprendizaje en medio de un ambiente de dedicación y cariño, ofreciendo una excelente calidad humana basada en un continuo mejoramiento de las condiciones pedagógicas, didácticas, administrativas, físicas y técnicas que exige la actualización constante y la sociedad cambiante a la que se enfrenta cada nueva generación.

PROCESO DE ADMISION

1.1 DE ESTUDIANTES ANTIGUOS:

El alumno antiguo que desea continuar en la institución deberá asentar su inscripción durante el mes de septiembre.

La compra del formulario de inscripción no asegura la asignación del cupo. Los requisitos de continuidad de los estudiantes antiguos son los siguientes: un estudiante podrá ser matriculado al año siguiente en el Colegio Nueva Generación cuando su desempeño integral indica aceptación del proyecto educativo institucional, del manual de convivencia y de todas las directrices emanadas por el colegio y cuando su rendimiento académico es de desempeño superior o alto. Al igual que el cumplimiento total de los requisitos solicitados desde la secretaria académica.

1.2 DE ESTUDIANTES NUEVOS:



En primera instancia se debe hacer compra del formulario de inscripción, anexar la documentación requerida.

Al hacer entrega de esto se procederá a la entrevista con el estudiante y padres de familia, en donde se dará respuesta a la asignación o no del cupo para a la matrícula.

Los alumnos nuevos y antiguos ya matriculados en la institución y que por eventualidad alguna no puedan continuar o iniciar el año no tendrán derecho a la devolución de dineros por ningún concepto.

1.2.1 REQUISITOS DE MATRICULA

*Fotocopia del Registro civil o tarjeta de identidad.

*Fotocopia de la cedula de los padres de familia o acudientes.

*Certificado medico

*Copia del retiro del SIMAT de la institución de donde proviene

*Último boletín o certificado de notas.

*Carnet de vacunación de acuerdo a las exigencias del ministerio de salud.

*Firma del contrato educativo

*Firma de autorización (solo para quienes deseen) toma de fotos al alumno para publicación en redes sociales del colegio.

1.3 PERFIL DE NUESTRO ESTUDIANTE:

1.3.1. Desde la dimensión cognitiva el estudiante del Colegio Nueva Generación será una persona:

1.3.2. Asertiva en todos sus conocimientos y en el desarrollo permanente de su inteligencia.

1.3.3. Competente en el uso comunicativo del inglés y con proyección a otras lenguas.

1.3.4. Altamente creativo e innovador, buscando la transformación de su entorno y de fácil adaptación a los cambios.

1.3.5 Desde la dimensión corporal el estudiante del Colegio Nueva Generación será



una persona:

1.3.6. Que valora cuida y conserva su cuerpo evitando todo lo que altere su salud.

1.3.7. Un buen deportista y cultivador de las manifestaciones del arte y la cultura.

1.3.8. Desde la dimensión afectiva el estudiante del Colegio Nueva Generación será una persona:

1.3.9. Que desde una sana autoestima cultiva y mantiene excelentes relaciones interpersonales basados en el dialogo, tolerancia y respeto por el otro.

1.3.10. Preparado para trabajar en equipo, con alta dosis de liderazgo y con capacidad para solucionar cualquier tipo de conflicto basado en el dialogo y la tolerancia.



1.3.11 Desde la dimensión espiritual el estudiante del Colegio Nueva Generación será una persona:

1.3.11. 1 Con profundos principios y valores éticos y morales, vividos éticos y morales, vividos desde su compromiso con el evangelio

1.3.11. 2 Con alto compromiso social.

1.3.11. 3 Con un proyecto de vida, coherente claro y realizable.

UNIFORMES

El uniforme es el símbolo que identifica a nuestra Institución, por lo tanto, debe vestirse de la manera asignada, así: *El uso exclusivo de abrigo será el de la chaqueta del uniforme, de la misma tela, color y por su puesto los mismos escudos.

- ✓ **Preescolar Niñas:** jardinera en jean, con escudo, camisa celeste, zapatos negros y medias blancas.
- ✓ **Niños:** Camisa celeste con escudo (por dentro del pantalón), short azul oscuro, correa, zapato negro y medias azules oscuros, uso de camisilla blanca debajo de la camisa.

Educación física:

sudadera en tela impermeable deportiva, color azul oscuro, con las iniciales del colegio bordadas, dos franjas laterales blancas, short del mismo color y tela, también con las iniciales, (licra para las niñas) y camisilla blanca. Camiseta tipo polo blanca, con cuello azul oscuro y vivos al rededor, con el escudo del uniforme bordado y camisilla blanca, chaqueta azul oscura, con el nombre y escudo del colegio en la misma tela de la sudadera.

- ✓ **PRIMARIA NIÑAS:** jardinera en jean, con escudo, camisa celeste con escudo, zapatos negros y medias celestes.
- ✓ **NIÑOS:** Camisa celeste con escudo (la camisa debe ir por dentro del pantalón), pantalón azul oscuro, correa negra de cuero, zapato negro, medias azules oscuras y camisilla blanca.



Educación Física: Igual al de preescolar.

- ✓ **SECUNDARIA MUJERES:** Falda short en jean, 5 cm. más arriba de la rodilla, con el escudo del colegio, camisa celeste con escudo, medias blancas y zapatos negros.

EDUC. FISICA: igual al de preescolar.

- ✓ **HOMBRES:** Camisa celeste con escudo (la camisa debe ir por dentro del pantalón), pantalón azul oscuro, correa negra de cuero, zapato negro, medias azules oscuros y camisilla blanca.

Educación Física: Igual al de preescolar.

2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Son derechos de los estudiantes del Colegio Nueva Generación.

2.1. recibir la educación necesaria para la formación integral de acuerdo con la filosofía, políticas y objetivos institucionales y que propenda al serio desarrollo de la personalidad y sus facultades intelectuales.

2.2. Elegir y ser elegido como miembro del concejo estudiantil, personería estudiantil y de los diferentes comités siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la institución.

2.3. Salir de las clases o de la institución bajo justificación valedera y con el respectivo permiso de las directivas y profesores y conocimiento previo de sus padres o acudientes.

2.4. Que se le realice un seguimiento para conocer los logros y dificultades en el desarrollo cognoscitivo, psicomotor y socio afectivo.

2.5. Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones del periodo antes de publicarlos o imprimirlas desde el sistema.

2.6. Recibir de los educadores las indicaciones y orientaciones, propias de la metodología del conocimiento previo, en cada asignatura durante el tiempo previsto por el horario, según la programación académica y la filosofía de la institución.

- 2.7. Representar al colegio en actividades deportivas, recreativas, culturales artísticas y académicas mediante selección previa.
- 2.8. Expresar y difundir su pensamiento y opiniones, teniendo en cuenta los principios y valores que caracterizan a los estudiantes del colegio.
- 2.9. No ser discriminado por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, ni limitaciones físicas.
- 2.10. La libertad de culto, profesar libremente su religión, el alumno(a) será eximido de las actividades religiosas del colegio si existe autorización escrita y justificada de los padres de familia del mismo en el momento de la matrícula.
- 2.11. Dar y recibir información veraz e imparcial.
- 2.12. Conocer sus derechos. En todo proceso administrativo, académico o disciplinario que pueda afectarlo deberá ser oído directamente o por medio de su acudiente de conformidad con el pacto de convivencia.
- 2.13. Expresar libre y oportunamente sus dificultades y sugerencias a través del concejo de estudiantes y el personero
- 2.14 Participar en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional.
- 2.15. Recibir del personal docente y demás compañeros un trato respetuoso acorde con su dignidad como persona.
- 2.16. Expresar sus ideas y sugerencias de manera respetuosa.
- 2.17. Recibir una educación Integral.
- 2.18. Ser escuchado en sus solicitudes especiales de orden académico disciplinario.
- 2.19. Tener un ambiente sano para su aprendizaje.
- 2.20. Recibir estímulo psicológico ante sus logros.
- 2.21. Formar parte activa de los grupos complementarios: Convivencias, Semanas Culturales, Banda Marcial, danzas, pintura, salidas pedagógicas, siempre y cuando su comportamiento y rendimiento académico lo amerite como estímulo y estén activos estos grupos.

- 2.22. Ser reconocido en izadas de banderas cuando sobresalga en las diferentes actividades.
- 2.23. Recibir cuidado, protección y buen trato, sin ninguna discriminación por razones de raza, lengua, religión u opinión política.
- 2.24. Crear hábitos de estudio, que le permitan desempeñarse como agente activo dentro de su propio aprendizaje, participando responsablemente en el desarrollo de cada experiencia.
- 2.25. Organizar su horario de estudio, en el cual profundice lo estudiado en clase, diariamente.
- 2.26. Participar de las actividades extra- clase, propuestas por la Institución. Siempre y cuando su comportamiento y rendimiento, lo acrediten.
- 2.27. Los estudiantes que pertenezcan a grupos de danzas, porrismo y selecciones deportivas, y otros deben asistir a los entrenamientos o ensayos y comprometerse a representar el colegio cuando se requiera; bien sea interna o externamente, su inasistencia a dichos compromisos será causa de baja calificación en el área deportiva.
- 2.28. Participar en la organización de las actividades que favorezcan su desarrollo integral y aportar su potencial intelectual en el logro de las metas propuestas.
- 2.29. Obtener honestamente las calificaciones deseadas, evitando el fraude.
- 2.30. Justificar las ausencias a clase o evaluaciones, responsabilizándose por su

avance y nivelación personal, con respecto al grupo. Así mismo debe presentar excusa escrita previamente autorizada en coordinación académica para poder presentar los trabajos o evaluaciones pendientes.

2.31. Velar por el cuidado de sus útiles escolares y elementos de uso personal

2.32. Participar de un ambiente sano y agradable que le permita vivir en armonía con su medio y la naturaleza, respetando a las personas que se encuentren a su alrededor, haciendo uso de los buenos modales y costumbres.

2.33. Promover el orden y la limpieza en todos los espacios ofrecidos por el colegio

2.34. Ser protegido de todos aquellos abusos que atenten contra su salud física, mental y emocional, para ello debe informar al profesor de más confianza, con el fin de prestarle ayuda en el momento indicado. También se compromete a abstenerse de usar, comercializar o compartir elementos no autorizados como armas corto -punzantes, celulares, alucinógenos, pearcing o elementos que puedan atentar contra su propia vida o de cualquier miembro de la institución. En ese caso deberá acudir a las instancias encargadas en la institución para informar a las autoridades competentes, quien activara la ruta de atención de situaciones de acoso escolar.

2.35. Disfrutar del descanso, la recreación y el esparcimiento, participando de las actividades deportivas, artísticas y musicales, respetando las normas para poder disfrutar de ellas, como su buen rendimiento académico y comportamiento, así mismo, disfrutar de los espacios físicos que la Institución alquila haciendo uso adecuado de la misma.

2.36. Gozar de un ambiente sano de respeto mutuo con compañeros y demás miembros de la Institución.

2.37. Gozar de los beneficios otorgados por el docente cuando obtenga excelentes calificaciones.

2.38. Disfrutar de las instalaciones del Colegio, haciendo su uso adecuado.



- 2.39. Disfrutar de las sedes recreativas en convenio, haciendo uso adecuado y respetando las normas establecidas en dichos lugares, pues el mal comportamiento conlleva a la suspensión de este servicio para los alumnos que incurran en fallas.
- 2.40. Presentar las evaluaciones pendientes, siempre y cuando cumpla con los requisitos, como: excusa escrita y autorización del coordinador académico.
- 2.41. Representar al colegio en eventos de relevancia.
- 2.42. Obtener matrícula de honor, cuando sea elegido, gracias a su excelencia en rendimiento académico.
- 2.43. Recibir la medalla de Honor a la Excelencia como estímulo al mejor estudiante
- 2.44. Recibir la medalla a la constancia, otorgada al alumno que haya cursado todos los años en el Colegio, desde párvulos, y se gradué en 11.
- 2.45. Recibir la medalla al mejor bachiller
- 2.46. Recibir la medalla al mejor compañero
- 2.47. Recibir la medalla al mejor colaborador
- 2.48. Recibir la medalla a los deportistas destacados.
- 2.49. Ser reconocido públicamente por su avance académico y en su formación como persona.
- 2.50. A la protección de datos contenidos en la institución cobijados por la ley 1581 del 2012

3. DEBERES DEL ESTUDIANTE

Invitamos a nuestros estudiantes a que se comprometan a:

- 3.1. Ayudar al cuidado del medio ambiente, haciendo uso racional del agua y la electricidad.
- 3.2. Propiciar el cuidado del medio ambiente auditivo y visual.
- 3.3. Respetar las diferencias en clase racial, social, religiosa, política, sexual y económica, por lo cual se compromete conscientemente a respetar la orientación religiosa y moral de la institución, y a su vez, vincularse a las actividades culturales programadas por ella.
- 3.4. Abstenerse de ser miembros de sectas satánicas o pandillas las cuales son causal de cancelación de matrícula inmediata.
- 3.5. Respetar las creencias religiosas de sus compañeros.
- 3.6. Crear un ambiente en el que se propicie el perdón, el amor y el servicio desinteresado.
- 3.7. Ayudar a la corrección y orientación de sus compañeros cuando conozca de un caso que puede poner en riesgo la integridad física o psicológica de cualquier miembro, dando aviso a la autoridad más cercano.
- 3.8. Participar con responsabilidad, respeto en las actividades que el colegio promueva para el crecimiento espiritual como: clases de formación religiosa, convivencias, preparación sacramental, oraciones, grupos juveniles, celebraciones eucarísticas, celebraciones de la palabra.
- 3.9. Nuestro colegio es de orientación católica, sin embargo con el debido respeto a la libertad de cultos nuestros estudiantes deben asistir a las actividades programadas por el colegio.
- 3.10. Ser críticos ante los fenómenos musicales, de moda y de diferentes expresiones que promuevan una práctica mala de la espiritualidad.
- 3.11. Abstenerse de solicitar citas médicas o de otra índole durante la jornada escolar.
- 3.12. Mantener limpias las aulas de clase y dejarlas en orden al finalizar cada actividad.



- 3.13. Traer los materiales asignados en forma completa.
- 3.14. Hacer uso adecuado de los baños dejándolos limpios sin rayas o escritos
- 3.15. Usar los uniformes de la manera asignada.
- 3.16. Asistir puntualmente a todas las actividades, cumpliendo con los horarios estipulados.
- 3.17. Mantener en alto el buen nombre del Colegio con su buen comportamiento dentro y fuera de la Institución.
- 3.18. Usar adecuadamente los bienes y pertenencias del Colegio respondiendo por la reposición de ellos en caso de ocasionar daños a: Pupitres, computadores, televisores, tablets, celulares, DVD, video beam, u otros implementos pertenecientes a la institución. No escribir ni pintar sobre las paredes, mesas, sillas y utilizarlos correctamente, si se llegare a comprobar que un estudiante infrinja esta norma este debe asumir los costos para el respectivo arreglo.
- 3.19. Cumplir con las tareas o trabajos asignados por los profesores dentro de los términos establecidos (en las fechas acordadas).
- 3.20. Abstenerse de traer al colegio cualquier tipo de elemento de distracción para él o sus compañeros (juguetes, revistas, celulares, de cualquier índole.
- 3.21. No utilizar el celular en el salón de clase o en reuniones. En dicho evento podría ser decomisado y entregado a los padres de familia.
- 3.22. Responder económicamente a los daños causados por su hijo(a) en los bienes de la institución
- 3.23. Presentar excusa escrita por la no asistencia a clase, firmada por el padre de familia.
- 3.24. Portar adecuadamente los uniformes en forma completa, manteniendo la uniformidad que los identifica, evitando el uso de los accesorios o adornos extras.

- 3.25. Se aconseja a los estudiantes no tinturar su cabello
- 3.26. Los alumnos deberán presentar una apariencia agradable: Cabellos corto, limpios. Bien presentados, conservar las uñas cortas y limpias.
- 3.27. Se prohíbe el uso de objetos valiosos como joyas, celulares, entre otros, y dado el caso de presentarlos en la Institución, ésta no se hará responsable por la pérdida o daño de dichos materiales.
- 3.28. El uso del celular está prohibido en salones de clase, conferencias, talleres, ceremonias, si llegase a sonar e interrumpir cualquier actividad comunitaria será decomisado y devuelto exclusivamente al padre de familia. En caso de presentarse urgencia de portar el celular, es necesario solicitar por escrito, cierta autorización en coordinación, y el celular será guardado por el docente encargado, el cual lo entregará a la salida al acudiente.
- 3.29. Representar al Colegio en eventos culturales, académicos y deportivos en los horarios establecidos con puntualidad y excelente comportamiento con (tolerancia, respeto, optimismo, alegría, sencillez, colaboración y demás), valores humanos que permitan la interacción en armonía.
- 3.30. Justificar con excusa médica la incapacidad cuando sea indispensable para las clases de educación física.
- 3.31. Procurar un excelente rendimiento académico en todas las áreas.
- 3.32. Recibir con agrado y respeto las observaciones dadas por directivos y docentes.
- 3.33. Justificar por escrito ante la respectiva coordinación de convivencia la inasistencia a las diferentes actividades programadas por el colegio. Esta debe presentarse el primer (1) día hábil siguiente a la ausencia y tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles

para ponerse a paz y salvo con las actividades académicas evaluadas en su ausencia.

La excusa no suprime la falla.

3.34. Cuando un estudiante falte tres (3) veces a una misma área se le asignaran talleres de apoyo que tendrá que sustentar en la próxima clase, el no presentar dicho taller dará como resultado uno (1) en nota de clase.

3.35. Tener disponibilidad de atención y respeto en clase.

3.36. Abstenerse de traer al colegio automotores, juegos electrónicos o cualquier otro instrumento que lo distraiga de sus labores académicas.

3.37. Abstenerse de venta y comercialización, alimentos o de inducir al consumo de cuales quiera sustancias a los miembros de la institución cualquier, alimentos, sustancias psicoactivas o de cualquier otra índole, lo cual podrá llevar a la cancelación inmediata de la matrícula

3.38. Evitar los juegos bruscos y bromas pesadas hacia cualquier miembro de la Institución.

3.39. Estudiar y alcanzar los logros e indicadores de logro de todas las asignaturas correspondientes al plan curricular de cada grado.

3.40. Presentar de acuerdo con las indicaciones, en los días y horas señaladas las tareas, trabajos escritos evaluaciones y compromisos académicos.

3.41. Tener los recursos de trabajo en orden, a tiempo y en el aula de clases para cada asignatura

3.42. Cumplir con la intensidad horaria requerida para cada asignatura (si no se cumple mínimo con el 80% de las horas programadas, es causa de pérdida de la asignatura, no recuperable)

3.43. Cumplir con los requisitos de evaluación y promoción establecidos por la ley en el presente manual. No copiar ni dejar copiar evaluaciones, tareas, trabajos u otras obligaciones de carácter personal.

3.44. Participar activamente en los trabajos de grupo solo se realizan dentro de la institución.

3.45. Asistir puntualmente a las actividades académicas, culturales, sociales, recreativas o de otro orden que programe la institución, las cuales son de carácter obligatorio.

3.46. Respetar la vida íntima de los demás. Acoger en su totalidad la constitución política de Colombia, el manual de convivencia y en general el proyecto educativo institucional del Colegio Nueva Generación.

3.47. Las relaciones con sus compañeros deben estar medidas por el respeto y el reconocimiento en los otros de los mismos derechos que se exigen para sí mismos. Esto significa: Brindar trato cordial, Respetar las ideas del otro y no hacer proselitismo religioso o político.

3.48. Respetar los bienes ajenos. Utilizar un lenguaje cortés para comunicarse.

3.49. Respetar la integridad física de los compañeros Evitar en las relaciones las prácticas de actitudes como. Intimidar, amenazar, o ridiculizar.

3.50. Abstenerse de realizar en público, dentro del colegio y en la ruta, manifestaciones que son propias de una relación amorosa íntima, como besos apasionados, sentarse en las piernas de otros compañeros, recostarse en los brazos abrazados y actitudes afines.

3.51. Comunicar oportunamente a los padres de familia y/o acudientes sobre las diversas disposiciones del colegio tales como. Citaciones, reuniones, talleres, conferencias, circulares y demás eventos que se programen.

DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA

1. Cancelar oportunamente la pensión durante los 5 primeros días de cada mes, el pago posterior a esta fecha, acarreará recargo en el pago de la misma. Por cada mes de retraso se cancelará el interés mensual más alto que estipule la ley. El

pago no oportuno de las pensiones conlleva a restricciones como: Retención del boletín, no presentación de evaluaciones hasta que el padre de familia se encuentre a paz y salvo y pérdida del cupo para el año siguiente.

2. Firmar el contrato de matrícula y el pagaré correspondiente a los costos educativos durante el año.
3. Suministrar y facilitar a sus hijos todos los elementos e implementos necesarios requeridos por el Colegios, para que los estudiantes puedan desempeñarse de la mejor manera.
4. Asistir a las reuniones que el colegio programe en la fecha y hora acordada. O enviar a un representante, en caso de imposibilidad para asistir.
5. Dar cumplimiento a las citas de carácter individual que se le hagan. si el padre de familia o acudiente no acude reiteradamente a las citaciones el colegio y sus directivas se reserva el derecho de no permitir la asistencia a clase del alumno hasta que el padre de familia o acudiente se presente en la dependencia requerida.
6. Dirigirse en forma respetuosa y cordial a los directivos, docentes, niños y padres de familia de la Institución Después de matricular a un alumno no se devolverá dinero por este concepto. Solo se devolverá un 50% de lo correspondiente a las pensiones de los meses sin transcurrir.
7. Utilizar el diálogo y mantener relaciones cordiales con sinceridad, gratitud y respeto.
8. Recibir con agrado y respeto las observaciones y orientaciones dadas por los directivos y docentes del plantel.
9. Brindar a su hijo el apoyo psicológico y mejorar la autoestima, ante los logros alcanzados o por alcanzar de sus hijos, con frases de aliento y felicitaciones.



10. Colaborarles a los niños en todas las actividades y acompañarlos, apoyándolos en el logro de las mismas.
11. Controlar diariamente las tareas de los niños y presentar excusa escrita en caso de no presentarlas.
12. Justificar por escrito la inasistencia de los niños.
13. No enviar a los niños con objetos de valor, ni juguetes, o prendas distintas al uniforme.
14. Valorar al colegio dando aportes constructivos para el mejoramiento de la Institución.
15. Asumir compromisos y actitudes de ayuda en búsqueda de una formación integral de sus hijos para mejorar su comportamiento y rendimiento académico.
16. Mantener en alto el buen nombre del Colegio, colaborando en todo lo que esté a su alcance.
17. Presentarse a la institución a solicitar permisos para que su hijo pueda retirarse en la jornada escolar. Colaborar en forma decidida y oportuna con las actividades que la institución programe, estas actividades se desarrollan para el beneficio de la comunidad educativa, siendo el centro de esta su hijo.
18. Reclamar a su respectivo tiempo el informe académico de su hijo.
19. Evitar el ingreso a las aulas de estudio sin previa autorización del encargado en el colegio.
20. El acudiente que no se encuentra a paz y salvo por todo concepto y su hijo es el estudiante graduando no se proclamará.
21. El acudiente debe estar a paz y salvo de todo concepto, para recibir informe académico (boletines, certificados).
22. Revisar permanentemente la plataforma estudiantil ya que en ella se consignarán, tareas, trabajos y asuntos pendientes y citaciones. Y manual de convivencia.
23. Valorar y acatar los correctivos impuestos a sus hijos.
24. Informar el cambio de dirección o domicilio durante la primera semana.
25. Expresar con su testimonio el sentido de pertenencia al colegio. Abstenerse de

lanzar críticas destructivas contra el colegio delante de sus hijos, alumnos, o padres de familia especialmente en reuniones programadas por el colegio, o en las calles, generando chismes o levantando calumnias, podrá ocasionar la pérdida del cupo de sus hijos en la Institución para el siguiente año por decisión que tomará el concejo directivo y se iniciará un proceso de conciliación.

26. Cuando los padres de familia o acudientes o miembros de la comunidad educativa del colegio, no cumplan con los compromisos de la forma integral (art.14, 29,39 del Código de la Infancia y la adolescencia) , dejen de cancelar las pensiones escolares , falten a las reuniones y citas a las cuales se les haya invitado, respalden comportamiento que atenten contra la ética, la moral, el respeto y la alguno de la comunidad educativa, dentro y fuera de la Institución será estudiado en consejo directivo para establecer el correctivo y sanción a que se haga acreedor.
27. Informar oportunamente a la secretaria el retiro o cancelación de la matrícula de su hijo con 15 días de anticipación.
28. Entregar a sus hijos diez minutos antes de iniciar la jornada y recogerlos a tiempo, por favor informar con tiempo si no se puede venir por el alumno puntualmente para nombrar a un docente que cuide al niño y dicho costo será asumido por el padre de familia o acudiente.
29. Aceptar las normas establecidas en el manual de convivencia
30. Tener afiliado a su hijo a una entidad prestadora de salud.
31. Leer, analizar y promover junto con su hijo el cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia.

32. Si la remisión a psicología supera más de tres citas. El padre de familia deberá asumir económicamente la continuidad del seguimiento o en su defecto será remitido a la eps y deberá presentar los diagnósticos y valoraciones correspondientes de la eps a dicho seguimiento del profesional encargado.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

1. Los padres de familia o acudientes, tendrán derecho a: Recibir un trato cordial y respetuoso por parte de los directivos y docentes de la Institución.
2. Ser atendido oportunamente por el rector, coordinadora o docentes del plantel según el horario convenido con cita previa.
3. Recibir asesoría y orientación oportuna que le permitan formar parte activa en el proceso de formación de sus hijos.
4. Elegir y ser elegido en los comités de padres de familia.
5. Colaborar en las actividades programadas por el Colegio.
6. Opinar y sugerir ideas constructivas que promueven el mejoramiento y prosperidad de la institución.
7. Apoyar el bienestar de la Institución en todos los aspectos.
8. Brindar a sus hijos por medio del Colegio una educación integral, de acuerdo con los fines de la educación colombiana, y el Proyecto Institucional.
9. Participar en el cumplimiento del reglamento interno del colegio, estipulado en el “manual de convivencia”.
10. Colaborar en el desarrollo de los planes y programas establecidos por la Institución.

11. Asistir a las actividades programadas por el Colegio apoyando y colaborando a docentes y directivos.
12. Velar por el progreso del educado Enviar excusa escrita en caso de impuntualidad en las tareas. Excusarse por escrito o telefónicamente en caso de inasistencia a las reuniones, enviando otro representante.
13. Recibir información acerca del rendimiento académico y disciplinario de los alumnos en los horarios establecidos.
14. Dar buen ejemplo de acompañamiento, estímulo y atención a los alumnos.
15. Obtener reconocimiento público por su colaboración y participación.

LEY 1620 DE 2013 SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Busca fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

Para facilitar la atención y tener claridad en las acciones que se deben realizar para manejar las situaciones, la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario plantea tres tipos de situaciones. Esta clasificación debe guiar la construcción de protocolos de atención y facilitar el actuar de la escuela.

Cuando los conflictos no son resueltos de manera constructiva, pueden dar lugar a hechos que afectan la convivencia escolar como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más personas de la comunidad educativa. Estas situaciones se pueden presentar en el desarrollo cotidiano de las actividades del aula, en las horas de descanso, en las reuniones etc.

Las situaciones de tipo i deben ser atendidas dentro de la escuela de manera inmediata para evitar que escalen.

SITUACIÓN TIPO I

corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Es un conflicto interpersonal manejado inadecuadamente por el alumno. En esta categoría se incluyen discusiones entre amigas o amigos, que pueden generar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Es una situación esporádica que no generó daño psicológico o físico. Incluyen agresiones verbales, físicas, gestuales.

Hay agresión verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto.
2. Realizar intervención por medio de la cual cada parte pudo exponer su punto de vista.
3. Buscar entre las personas involucradas la estrategia para reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una reconciliación.

4. Fijar una solución de manera imparcial, equitativa y justa. Se deja constancia de dicha solución.
5. Se hace seguimiento al caso y a los compromisos establecidos.

DEFINICIONES

Promoción: la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior (ejemplo es la actualización y revisión del manual de convivencia).

Prevención: se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. Desde el marco legal de la ley 1620 se considera que la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los derechos humanos, dhsr y la convivencia escolar. (ejemplo-enfrentamiento de barras de diferentes equipos de fútbol- indagar y atender factores que puedan generar un segundo enfrentamiento, indagar y prevenir factores que influyan en el segundo enfrentamiento avance hacia la agresión física, indagar

y atender factores que podrían provocar a otras y otros estudiantes hacer parte del mismo tipo de enfrentamiento agresivo)

Atención: desde el marco legal son todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los ddhh y dhsr.

1. Fraude o copia en las evaluaciones, trabajos e investigaciones.
2. Utilizar palabras soeces.

3. Tomar objetos ajenos sin autorización.
4. Cualquier tipo de agresión verbal o de hecho contra el buen nombre de la Institución por parte de los padres de familia.
5. Presentar agresividad o golpes.
6. Comportamiento de burla, irrespeto a otro compañero o profesor y cualquier otro acto inadecuado en actividades culturales, académicas o de descanso.
7. Ausentarse ocasionalmente del salón de clase y sin permiso.
8. Usar inadecuadamente los uniformes.
9. No asistir a las actividades dentro y fuera del plantel.
10. Utilizar tonos de voz elevados para dirigirse a los profesores.
11. Consumir alimentos dentro del salón sin autorización.
12. Permanecer dentro de las aulas durante los actos culturales, las horas de educación física, o cualquier actividad dirigida fuera del aula.
13. Incumplir compromisos de colaboración en actividades realizada por el colegio.
14. Hacer caso omiso de las indicaciones dadas por los profesores.
15. Omitir el conducto regular para la solución de problemas académicos y disciplinarios. Primero, se lleva el caso al profesor director de grupo, para hallar solución a los casos presentados, después al coordinador y si la situación no se mejora, al rector del colegio.
16. Consumir chicles en clase, fomentar la indisciplina en clase, los actos comunitarios, formación en general, donde se perturbe la normalidad académica y disciplinaria.
17. Referirse a los profesores o compañeros con apodos o palabras soeces.
18. No presentar excusas por la inasistencia a clases, en ese caso debe presentarse al día siguiente con el acudiente.
19. No colaborar en el cuidado del entorno, en cuanto al aseo y la disciplina de trabajo.

20. Hacer caso omiso de las normas establecidas sobre presentación personal en forma reiterada.
21. Situaciones al respecto a cualquier miembro de la comunidad con palabras, hechos, gestos groseros uso de apodos, las palabras obscenas, altanería y acciones.
22. Negarse a representar al colegio cuando se le requiere.
23. Provocar conflictos entre acudientes y miembros de la comunidad educativa a causa de comentarios malintencionados que no correspondan a la realidad.
24. Traer o tomar bebidas embriagantes, fumar, traficar drogas, medicamentos controlados o alucinógenos Animar, desafiar o protagonizar escándalos de hechos o de palabra, dentro o fuera de la Institución.
25. Reincidir en el vocabulario soez y, o en actos de violencia, lanzar falsas acusaciones contra directivos, docentes, personal administrativo, compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.
26. Fugarse del colegio o de las actividades programadas por la institución.
27. Utilizar el nombre del colegio para obtener beneficio personal (rifas, cualquier clase de ventas o de otra índole.) o un tercero con detrimento de la buena imagen de la Institución.
28. Promover actos de rebeldía o saboteos contra orientaciones de los directivos o profesores dentro y fuera del plantel.
29. Portar y o utilizar armas o instrumentos que impliquen peligro para las demás personas.
30. El uso del celular está prohibido en salones de clase, espacios recreativos conferencias, talleres, ceremonias, si llegase a encontrarsele al estudiante este será decomisado y devuelto a los 8 días. Desde el momento que es decomisado y se le entrega exclusivamente al padre de familia firmando un compromiso.

-En caso de presentarse nuevamente el desacato a la norma por segunda vez del no uso del celular será decomisado y devuelto a los 30 días hábiles. Desde el momento que es decomisado y se le entrega exclusivamente al padre de familia. Firmando observador.

-En caso de presentarse nuevamente el desacato a la norma por tercera vez del no uso del celular será decomisado y devuelto el día de la clausura. Desde el momento que es decomisado y se le entrega exclusivamente al padre de familia.

31. Reincidir en el incumplimiento de las actividades académicas de refuerzo en fechas y horarios establecidos.
32. Ser cómplice de los hechos considerados muy gravísimos en este manual.
33. fraudes de evaluaciones o trabajos. Substraer o adulterar documentos, firmas, calificaciones o planillas de profesores.

34. Substraer del bolso de los compañeros o personal del colegio, cualquier objeto sin previa autorización.
35. Tomar sin permiso elementos de cualquier dependencia de la Institución.
36. Asumir comportamientos públicos que atenten contra el buen nombre del colegio.
37. Visitar establecimientos no aptos para menores de edad o de baja reputación.
38. Entrar o salir del colegio por lugares no establecidos.
39. Planear la inasistencia a clases con el fin de realizar cualquier otra actividad.
40. Permanecer fuera del salón en horas de clase sin permiso.
41. Incumplir con las fechas establecidas para las actividades de refuerzo, nivelación o actividades especiales
42. Usar el uniforme del colegio en sitios diferentes a la institución.
43. Promover o secundar actos que obstaculicen el normal desarrollo de las actividades religiosas, académicas, deportivas culturales u otras.
44. Recolectar dineros, hacer rifas u otras actividades que impliquen gastos, sin la autorización de la Dirección del plantel educativo.
45. Entregar las evaluaciones o pruebas de recuperación en blanco, es decir, sin responder.
46. Dañar objetos, equipos o implementos de la planta física o de alguna de sus compañeras o compañeros. En la cual debe reponer inmediatamente los daños causados.

MANEJO SOBRE LAS SITUACIONES TIPO I

- . Amonestación verbal en privado Y Amonestación escrita.
- Firma de la “Hoja de Observador”. comprometiéndose a cambiar para mejorar.
- ✚ Diálogo entre profesor y alumno, tratando de buscar soluciones inmediatas a las situaciones presentadas. Anotación correspondiente en la “Hoja de observador”.
- ✚ Después de completar 3 firmas de incumplimiento de normas (Normalización), se procederá a seguimiento en el “Observador del alumno”. Y firma de compromiso del alumno y del padre de familia. Si se considera necesario, se remite a Psico-orientación, la cual diseñara un trabajo pedagógico donde el estudiante tome conciencia y reflexione de las consecuencias de sus actos.
- ✚ Citación e información a padres de familia.
- ✚ Diálogo entre directivos, docentes y padres de familia, tratando de buscar soluciones inmediatas a las situaciones presentadas.
- ✚ Análisis de situaciones especiales en reunión de docentes y directivos.
- ✚ Suspensión del alumno por uno o más días, según lo considere el comité de convivencia.
- ✚ Baja de calificación de comportamiento dependiendo de la situación tipo I, IIO III.
- ✚ En caso de presentarse SITUACION reincidentes, pasaran a TIPO II.

SITUACIÓN TIPO II

No es la primera vez que se presenta la situación. Es una situación que ya se ha presentado antes y es sistemático, por ejemplo, utilizan maneras similares para agredir, particularmente a la persona afectada. La situación no reviste las características de un delito.

PROTOCOLO SITUACIÓN TIPO II

Se reúne la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas.

En caso de daño físico o a la salud, comprobado con evidencias, no con supuestos, se garantiza la atención inmediata a las personas involucradas mediante su remisión a los padres de familia o a las entidades competentes dependiendo de la gravedad de la situación y se deja constancia de dicha situación.

En caso de requerir medidas de restablecimiento de derechos, se remite la situación a las autoridades administrativas y se deja constancia de dicha situación/lo ocurrido.

Se informa inmediatamente a las familias (padres de familia o acudiente) de todas las personas involucradas y se deja constancia de la actuación.

Se brindan espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido. La información se mantiene confidencial.

Se determinan las acciones restaurativas para reparar los daños causados por el implicado y la reconciliación por el implicado.

Se definen las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron

en la situación reportada.

El presidente del comité de convivencia escolar informa a las demás personas de este comité de lo ocurrido y las medidas adoptadas.

El comité de convivencia realiza el análisis y seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir al protocolo de atención a situaciones tipo III en caso de ser necesario.

El comité de convivencia deja constancia en acta de la situación y su manejo.

El presidente del comité de convivencia reporta el caso a través del sistema de información unificado de convivencia escolar.

SITUACIONES DE TIPO II:

1. La acumulación y la reincidencia de SITUACIONES TIPO I sin atender a las medidas correctivas acordadas.
2. Desatender las observaciones que hagan directivas, docentes o administrativos tendientes a mejorar su formación integral del alumno.
3. La rebeldía contra las orientaciones de los docentes o directivos de la Institución.
4. Presentar manifestaciones morbosas entre integrantes pertenecientes de la institución, dentro o fuera del colegio.
5. Agredir con palabras, hechos, gestos groseros uso de apodos, las palabras obscenas, altanería y acciones. O físicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa tanto verbal como escrita.
6. Demostrar actitudes negativas que influyan en contra de la armonía y bienestar de la comunidad educativa.
7. Persistir en un bajo rendimiento académico por irresponsabilidad, según lo demuestre el desarrollo de los procesos.

8. La inasistencia a las evaluaciones o a las recuperaciones sin causa justificada.
9. El incumplimiento a los compromisos adquiridos en el proceso de acompañamiento académico o comportamental.
10. La reincidencia en cualquiera de las situaciones tipo I
11. Consumir cualquier tipo de alimento dentro del aula de clase en actividades académicas, arrojar basura dentro de la misma.
12. Masticar chicles dentro y fuera del aula de clases.
13. Traer y vender dentro de la institución mercancía sin ninguna autorización.
14. Devolver desprendibles de las citaciones a padres de familia para casos especiales fuera del tiempo establecido o sin firma del acudiente.
15. Reincidir en fraudes de evaluaciones o trabajos. Substraer o adulterar documentos, firmas, calificaciones o planillas de profesores.
16. Traer a la institución, exhibir o comercializar material pornográfico, infantil, entre los miembros de la comunidad educativa.
17. Apropiarse, esconder o tomar libros, cuadernos, útiles escolares, CD o archivos de computador o cualquier clase de objetos de sus compañeros o compañeras, profesores, directivos o de cualquier persona sin su consentimiento.
18. Irrespetar las insignias patrias y del colegio.
19. Escribir letreros obscenos, insultantes o irrespetuosos en tableros, paredes, puertas, pupitres, sanitarios o cualquier otro espacio del colegio.
20. Encubrir SITUACION dentro y fuera del plantel educativo.
21. La complicidad en cualquiera de sus modalidades.
22. negar ocultar o cambiar los hechos, cuando le sea solicitada una información.
23. Presionar, persuadir y manipular a las compañeras o compañeros hacia actitudes negativas.
24. Desobedecer las órdenes legalmente establecidas,

25. Manifestaciones públicas de abuso con cualquier integrante de la institución, que ocasionen escándalo, daño físico o psicológico.

SITUACIONES TIPO III:

Son aquellas constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad, formación sexual y otras donde se vean vulnerados los derechos fundamentales del niño, niña o adolescente, establecidas en la Constitución y Ley de Infancia y Adolescencia (1098 de 2006) y cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente, Ley 599 del 2000.

Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo como Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Sector Salud, entre otros.

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES: La Ley 1098 de 2006, o “Código de la Infancia y la Adolescencia”, consagra en su Libro Segundo el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre 14 años y 18 años al momento de cometer el hecho punible. La finalidad del SRPA en el desarrollo del proceso y en las decisiones sancionatorias adoptadas es de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, garantizando la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño causado a la víctima. Así mismo, contempla la Protección Integral como principio

para el tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con el fin de direccionar la acción y gestión Estatal (Ley 1098 de 2006).

DELITO: Es toda acción u omisión expresamente prevista por la ley penal colombiana. Para que ésta se considere tal, debe contener una norma y una sanción. (Código Penal Colombiano). Toda aquella conducta (acción u omisión) contraria al ordenamiento jurídico que tiene asignada una sanción, la misma que debe ser típica, antijurídica y culpable.

DERECHOS HUMANOS: Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (ONU de 1948, Declaración Universal de los Derechos Humanos)

VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es toda situación de daño, lesión, o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (decreto 1965 de 2013, artículo 39, citado en la Guía No.49, pág. 57).

JUSTICIA RESTAURATIVA: Plantea la importancia de la reconciliación entre la persona ofendida y la ofensora como una necesidad social. Se caracteriza por centrarse en el futuro más que en el pasado, la garantía de la no repetición, y la implementación de estrategias de participación de la comunidad como el diálogo directo, la cultura del perdón y la reparación del daño causado (Uprimny & Saffón, 2005) citados en la Guía No.49, pág. 54)

Protocolo ante una Situación Tipo III

Se reúne la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas.

En caso de daño físico o a la salud, comprobado con evidencias, no con supuestos, se garantiza la atención inmediata a las personas involucradas mediante su remisión a los padres de familia o a las entidades competentes dependiendo de la gravedad de la situación y se deja constancia de dicha situación.

En caso de requerir medidas de restablecimiento de derechos, se remite la situación a las autoridades administrativas y se deja constancia de dicha situación.

Se informa inmediatamente a las familias (padres de familia o acudiente) de todas las personas involucradas y se deja constancia de la actuación.

Se brindan espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido. La información se mantiene confidencial.

Se determinan las acciones restaurativas para reparar los daños causados por el implicado y la reconciliación por el implicado.

Se definen las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la situación reportada.

El presidente del comité de convivencia escolar informa a las demás personas de este comité de lo ocurrido y las medidas adoptadas.

El comité de convivencia realiza el análisis y seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir al protocolo de atención a situaciones tipo III en caso de ser necesario.

El comité de convivencia deja constancia en acta de la situación y su manejo.

El presidente del comité de convivencia reporta el caso a través del sistema de información unificado de convivencia escolar.

El comité de convivencia del plantel determinará la sanción aplicable de acuerdo con su

magnitud y conforme al siguiente listado:

- ✚ Suspensión del alumno por uno o más días.
- ✚ Observación en la calificación de comportamiento.
- ✚ En caso de citación a padres de familia y no se presenten, el alumno debe presentarse con el acudiente al día siguiente.
- ✚ Cancelación de matrícula.
- ✚ Pérdida del cupo para el siguiente año.
- ✚ Matrícula condicional

Se tiene la obligación de reportarla ante la Policía Nacional, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de conciliación al interior de la institución.

El Coordinador de Convivencia entregará el reporte de la situación al Presidente del Comité Escolar.

Una vez llegan los funcionarios de Policía de Infancia y Adolescencia y/o Sector Salud, el o los estudiantes involucrados se ponen a disposición y se deja constancia por escrito mediante formato institucional poniendo en conocimiento la situación y registrando los datos de identificación de los responsables de esta actuación.

El presidente del Comité Escolar de Convivencia convoca a reunión extraordinaria a fin de poner en conocimiento los hechos, analizar los mismos a la luz del Manual de Convivencia y de la Normatividad vigente y determinará las acciones pedagógicas y disciplinarias a seguir, garantizando los derechos de las personas involucradas, de lo cual se dejará constancia en acta.

Posteriormente, en un tiempo no superior a dos (2) días hábiles después de ocurrido el evento, el presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al Sistema Unificado de Información.

El directivo informado se comunica telefónicamente con Policía de Infancia y Adolescencia y/o el Sector Salud, para solicitar la presencia inmediata en la institución. Para la clasificación de las Situaciones Tipo III, se debe tener en cuenta: que la situación constituye un delito establecido por la Ley penal colombiana vigente: homicidio, violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades), acoso sexual, pornografía con personas menores de 18 años, extorsión, secuestro. Nota: en situaciones tipo III la institución no debe adelantar ningún proceso de levantamiento de testimonios o pruebas. Con la sola existencia de una evidencia que suponga la presunción de comisión de un delito, se debe informar inmediatamente a la autoridad competente.

SITUACIONES TIPO III

Son aquellas que atentan contra los valores fundamentales propiciados por el Colegio, ocasionan un daño a la armonía institucional, y lesionan los principios del Reglamento o Manual de Convivencia y la buena marcha de las labores formativas (Por ejemplo: la situación de irrespeto, la Agresión, el Matoneo (Acoso Escolar o Bullying), el Robo, la situación de deshonestidad, el daño a los bienes del colegio, la perturbación del Ambiente

Escolar, la expresión inadecuada en sus Relaciones con las demás personas, el manejo inadecuado de las Redes Sociales, la reincidencia en SITUACION EXPORADICAS, entre otras).

Homicidio

Violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades),

Acoso sexual

Pornografía con personas menores de 18 años.

Extorsión

Secuestro

1. La acumulación y la reincidencia de SITUACIONES TIPO II sin atender a las medidas correctivas acordadas.
2. Toda SITUACION reiterada, al reglamento en general, previo seguimiento y comprobación
3. Traer, portar, distribuir, vender, persuadir a integrantes pertenecientes a la institución Nueva Generación a consumir bebidas alcohólicas dentro y fuera del colegio.
4. Traer, portar, distribuir, vender, persuadir a integrantes pertenecientes a la institución Nueva Generación a consumir cigarrillos medicamentos controlados y sustancias psicoactivas dentro o fuera de la Institución.
5. Promover o motivar a otra persona para que consuma cualquier tipo de sustancias alucinógenas, antidepresivos o cualquier sustancia que cause algún efecto físico o emocional en el individuo.
6. Presentarse a la Institución en estado de embriaguez o drogadicción o con síntomas de haberlo estado.

7. Consumir sustancias que produzcan dependencia, dentro o fuera del plantel.
8. Portar, utilizar o distribuir cualquier tipo de armas y/o artefactos explosivos u objetos extraños a los planes de estudio o actividades, dentro o fuera del plantel.
9. Comprometer el nombre del Colegio con su mal comportamiento social dentro o fuera de la Institución, con o sin uniforme.
10. Promover o secundar actos contra la moral y las buenas costumbres.
11. Toda SITUACION (calumnia) comprobada que atente contra la moral, la ética y la filosofía de la institución, dentro y fuera de ella.
12. Propiciar escándalo público dentro y fuera del colegio con uniforme o sin él
13. Inducir, manipular, u obligar a otra persona a cometer actos que constituyan infracción académica o disciplinaria, o que de cualquier manera atente contra la moral, la ley, la salud y las buenas costumbres que exige el Colegio.
14. Denigrar de la Institución a través de actos, comentarios o expresiones que atenten contra la imagen del colegio o que sean signos de deslealtad para con la institución.
15. Promover y/o participar en desórdenes, actos de insubordinación, saboteo o vandalismo.
16. Los comportamientos irrespetuosos, abusivos y/o escandalosos de tipo afectivo o sexual, dentro o fuera del colegio.
17. Promover la desnormalización rebeldía y saboteos contra las orientaciones de profesores y directivas dentro y fuera de la institución.
18. Promover, intentar o realizar soborno, amenazas de palabra o de acción a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
19. La reincidencia agresión física o verbal a los compañeros o compañeras o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, dentro y fuera de la Institución.

20. Calumniar, difamar o chantajear por medio de anónimos a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
21. El hurto, robo o malversación de dinero comprobado, en cualquiera de sus formas incluyendo el intento de hacerlo.
22. Persistencia ausentarse del colegio o de cualquier actividad programada dentro o fuera de Institución sin causa justificada y sin el respectivo permiso.
23. Retirarse del colegio o de actividades programadas fuera de la Institución con otras personas, sin previa autorización de la coordinadora o docente.

Cualquier caso de Acoso Escolar (Bullyng). De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con **quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.** También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Cualquier caso de Ciberacoso Escolar (Ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39)

Cualquier caso de Violencia Sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes

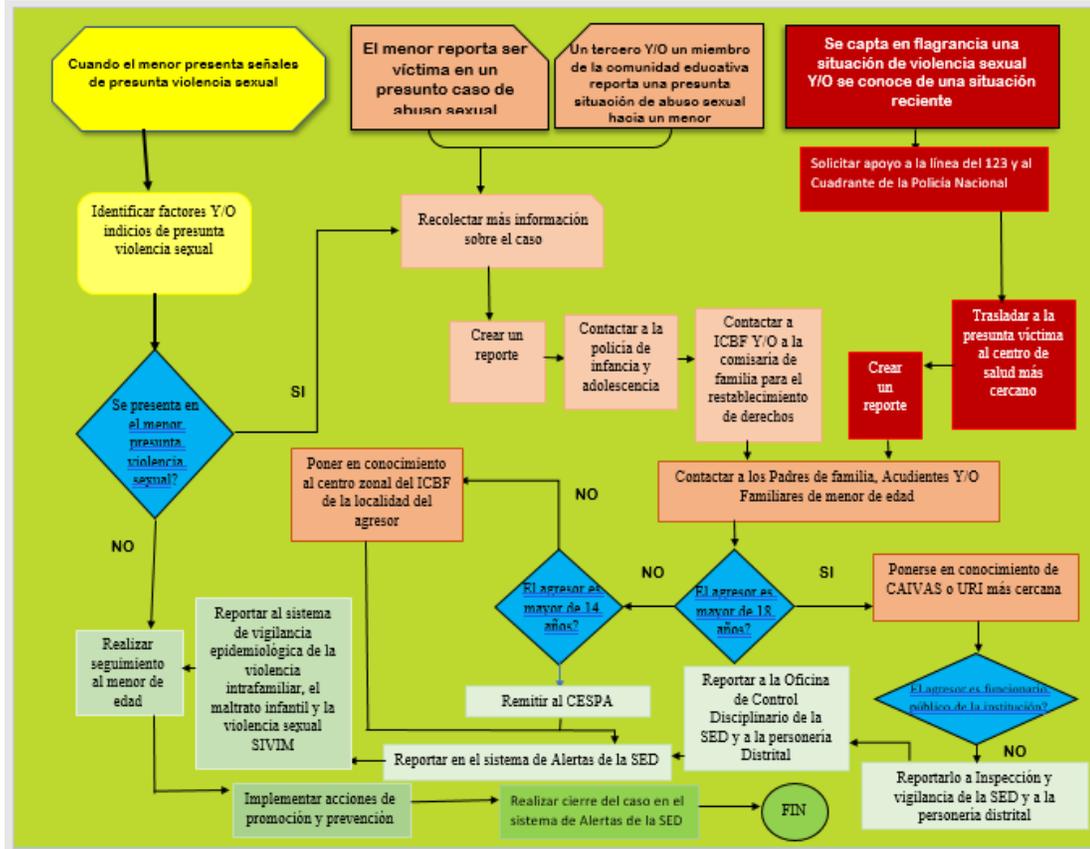
todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor". (Decreto 1965 de 2013, artículo 39)

Cualquier caso de Vulneración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO. (LEY 1146 DEL 2007, ARTÍCULOS 1, 2, 11, 12, 13, 14,15).

Para efectos de la presente ley se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor. Recepción de la situación por parte de persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige. Informar a rectoría y /o a orientador. El rector u orientador habla con la víctima en actitud de escucha, para explicarle que se le va a brindar todo el apoyo necesario, en ningún momento hará juzgamientos o intentará recoger pruebas, lo cual es competencia de las entidades encargadas de atender el caso. Hacer reporte para entregar a Policía de Infancia y Adolescencia a Bienestar familiar, Comisaria de Familia e informar a los padres o acudientes. Si la situación lo amerita solicitar apoyo al cuadrante de la Policía Nacional y Remitir a la presunta víctima a la entidad de salud más cercana. Contactar a los padres o acudientes de la víctima y hacer acta de ello. Hacer seguimiento a la víctima por parte de orientación, mediante actividades de promoción y prevención.



CRITERIOS DE CALIFICACION:

Todos los estudiantes serán evaluados de la siguiente manera.

1. Todas las áreas tendrán 4 notas durante cada periodo las cuales corresponderán a:
 - a. Primera evaluación con valor del 25 % de la nota
 - b. Segunda evaluación con 25% de la nota
 - c. Evaluación acumulativa con valor del 25% de la nota, las evaluaciones acumulativas involucraran todos los temas vistos durante el periodo.
 - d. La tercera nota saldrá del promedio de Quizes, cuaderno, exposiciones, tareas y comportamiento en clase su valor será 25%. Esto aplicara para todos los niveles ofrecidos por la institución.
2. La institución se reserva el derecho a guardar las evaluaciones en la carpeta del estudiante para rendir informe al padre de familia.
3. En caso de ser requeridas las evaluaciones por el padre de familia estas podrán ser

fotocopiadas y entregadas al acudiente

4. El consejo académico del colegio, previa documentación emanada del rendimiento académico por periodos, de las notas de los simulacros del pre icfes dadas por la



institución escogida por el colegio para tal fin y del grado de identificación de un estudiante con la filosofía institucional y el perfil del estudiante, podrá determinar la no presentación del Examen de Estado en el grado Undécimo bajo la representación institucional. Contra esta decisión procede recurso de apelación ante el consejo directivo del colegio.

5. Alumno perteneciente al grado 11^o que presente un bajo rendimiento académico o perdido de alguna materia no podrá representar al Colegio en las pruebas ICFES.

6. Los alumnos nuevos o antiguos que obtengan como máximo 2 materia con desempeño aceptable tendrá oportunidad de nivelar dichas materias para poder ser promovido de acuerdo a la ley 715 y el costo de dicha promoción será asumido por el padre de familia.

9. ESTIMULOS PARA LOS ESTUDIANTES HONOR A LA EXCELENCIA:

El Colegio Nueva Generación otorga la matrícula de honor al estudiante de primaria y bachillerato que resulte elegido en reunión general de docentes por haber reunido los siguientes requisitos:

9.1. Haber obtenido el más alto puntaje durante los tres periódicos académicos.

9.2. Haber observado excelente comportamiento dentro y fuera de la institución.

9.3. No tener llamados de atención o sanciones en el observador del estudiante.

9.4. Haber mostrado sentido de pertenencia y valores en general.

9.5. Que sus padres hayan mostrado su compromiso con la institución y hayan colaborado en la observación de las normas del colegio.

9.6. La matrícula de honor consiste en un descuento del 25% en los valores correspondientes a la matrícula, exceptuándose lo referente a otros costos educativos.

9.7. Para otorgar la matrícula de honor se presentarán todos los nominados de cada grado y en reunión general de profesores se elegirá a un alumno de primaria y uno de bachillerato.

EDUCANDO ES CONSIDERADO DE DESEMPEÑO BAJO CUANDO:

1. No alcanza los logros mínimos propuestos y requiere de actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación no logra alcanzar los logros previstos.
2. Presentar SITUACION de inasistencia sin causa o excusa medica.
3. Presentar dificultades de comportamiento que afecten la convivencia institucional.
4. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares aun con la ayuda de los docentes.
5. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución educativa.
6. El concejo directivo estudiará la renovación de la matrícula de un estudiante que haya incurrido en una o más de las siguientes situaciones:
 1. Haya sido suspendido en el año una o más veces.
 2. Haya obtenido en dos o más periodos académicos desempeño bajo en la valoración del comportamiento social.
 3. Haya perdido más de un área. Los estudiantes que, finalizadas las labores escolares, queden reprobados con desempeño bajo o inferior a 7.0 en una o más asignaturas será reprobado automáticamente o cuando se presente situación tipo III
 4. Según el proceso de deseo de superación d y buen comportamiento del alumno, el coordinador académico podrá dar la oportunidad de nivelar el año.



Los costos educativos de dichas nivelaciones académicas serán asumidos por el padre de familia

MEDALLAS OTORGADAS A BACHILLERES

MEDALLA ET PLURIBUS UNUM:

Al alumno que, habiendo cursado todos los grados académicos en el colegio, haya obtenido el mejor rendimiento académico, complementado con su buen comportamiento e identificación con el perfil del alumno del Colegio Nueva Generación.

MEDALLA AL MEJOR BACHILLER: Para el alumno que en el grado undécimo haya obtenido el más alto rendimiento académico en los tres periodos.

MEDALLA AL MEJOR ICFES: otorgado al alumno que obtenga el más alto puntaje en las pruebas de estado. **MEDALLA A LA PERSEVERANCIA:** Se otorgará a los alumnos que hayan cursado todos los grados en el Colegio Nueva Generación.

MEDALLA AL MEJOR COMPAÑERO: Elegido por los alumnos de último año en votación secreta.

MEDALLA AL MEJOR DEORTISTA. Al alumno que haya sobresalido en algún deporte dentro de los deportistas destacados se escogerá al que reúna mayores méritos.

MEDALLA POR COLABORACION: se otorga al estudiante que haya sobresalido en las diferentes actividades realizadas curriculares y extracurriculares. Dentro de los mencionados se escogerá a quien reúna mayores méritos

MEDALLA A LOS DEPORTISTAS DESTACADOS: Otorgadas a los alumnos que a lo largo del año se han destacado por su espíritu deportivo y por haber hecho quedar en alto el nombre del Colegio en los diferentes eventos competitivos. El comité operativo y la rectoría avalaran todas las nominaciones a estos estímulos.

CUADRO DE HONOR: concedido a los estudiantes que en cada periodo académico se encuentren ubicados dentro de los tres primeros puestos de primaria y bachillerato. Se hacen merecedores al reconocimiento público en el acto de izada de bandera.

IZADAS DE PABELLÓN NACIONAL. Concebido a los estudiantes de los diferentes grados que se distinguen en items que haya sido escogido para cada acto de izada de



los pabellones. RECONOCIMIENTO PÚBLICO: el curso de primaria y bachillerato que ocupe el primer puesto en rendimiento académico dentro del bimestre se les hará un reconocimiento público en formación especial de todo el colegio o en actos de izada de bandera. En general todos aquellos estudiantes que por su espíritu de colaboración y sentido de pertenencia sobresalen en las diferentes actividades programadas por la institución. RECONOCIMIENTOS POR VALORES: a los estudiantes de cada curso que se hayan destacado por evidenciar los valores institucionales se les otorgará un reconocimiento, el cual se entregará públicamente en reunión de formación al finalizar cada periodo académico. Ser elegido personero, presidente o vicepresidente. El personero de los estudiantes será un estudiante elegido por votación democrática. Los aspirantes deberán inscribir sus candidaturas y programas ante la coordinación académica, que tiene el poder de veto si las condiciones del candidato no se ciñen a lo estipulado en el presente manual.

Los aspirantes a los cargos del gobierno escolar deberán ser estudiantes destacados tanto por su buen rendimiento académico como por su comportamiento, en especial el personero deberá ser un estudiante mínimo con 2 años de continuidad en la institución. En caso de renuncia o suspensión del personero elegido, este será reemplazado por el candidato que haya obtenido el segundo puesto en votación, del cual quedara constancia en el acta de elección promulgada después de los escrutinios y leídas el día de la posesión del personero. El personero tendrá las funciones estipuladas por la ley 115 y las que se le atribuyan desde el PEI del colegio. Para el caso de ser personero o presidente de los estudiantes, deberá contar con

excelentes cualidades académicas, y disciplinarias, pues ellos serán los encargados de promover actividades formativas y de animación para la comunidad educativa. Para su elección es necesario presentar inicialmente las propuestas al concejo directivo y académico con el fin de aprobar los candidatos y las propuestas Exponer y publicar sus

trabajos. Izar el pabellón Nacional y el de la Institución. Ser apoyado constantemente en su proceso de enseñanza aprendizaje con palabras de estímulo y colaboración. Recibir menciones de honor y diplomas al destacarse en la parte: académica, disciplinaria, colaboración, esfuerzo, dedicación y aprendizaje de un segundo idioma (Inglés). Pertenecer a los grupos de: danzas, banda marcial, pintura, u otros complementarios, cuando su buen rendimiento y comportamiento lo amerite. Ser elegido “personaje del mes” por sus cualidades cuando el docente y los compañeros lo escojan al observar en él cambios positivos de superación y excelencia Si el alumno tiene excelente rendimiento académico y a su vez se encuentra a paz y salvo, podrá iniciar vacaciones con anticipación respecto al grupo y podrá ser exonerando en la presentación de evaluaciones. Publicación en cartelera: Al finalizar cada período, se publicará en cartelera, los nombres de los estudiantes con mejor rendimiento académico y comportamiento, por grupos.

IZADAS DE BANDERAS: Izarán la bandera, los estudiantes de cada grupo que se destaque en las diferentes actividades de carácter académico, deportivo, segundo idioma, cultural, o en cualquier valor que sea necesario resaltar. Menciones: Estudiantes que sobresalgan en el desarrollo de las diferentes actividades complementarias de cada área. Expresiones Escritas: De felicitación y ánimo en los trabajos, cuadernos y en los boletines. Reconocimiento Público: Los estudiantes que representan dignamente el plantel en actos culturales, académicos, deportivos o recreativos, a nivel municipal, departamental o nacional, recibirán reconocimiento público verbal. Mérito deportivo: Distinción concedida a los estudiantes que manteniendo las características del perfil colbigenista, se destaque en el campo deportivo.



PARAGRAFO 1. el esfuerzo por mejorar el comportamiento y el rendimiento académico de los estudiantes le da derecho a cualquier tipo de estímulo y a participar de todos los grupos que el colegio ofrece.

PARAGRAFO 2. Toda SITUACION TIPO I caduca, cuando el alumno demuestra deseo de superación y cambio.

PARAGRAFO 3. Toda SITUACION, amerita firma en el Observador del alumno y seguimiento disciplinario.

11. DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO: De acuerdo al Artículo 97 de la ley 115/94 Artículo 39 del decreto 1860/94 y del ministerio de educación nacional es requisito que debe cumplir todo estudiante en el grado NOVENO para poderse graduar como bachiller de básica secundaria. El proyecto de servicio social que el colegio realiza está dividido en sub proyectos así: social, deportivo, artístico, ecológico y de alfabetización. Cada sub proyecto es desarrollado y coordinado por el área académica correspondiente. Para que cada estudiante pueda obtener la certificación debe cumplir con cuarenta (40) horas de capacitación y cuarenta (40) horas de práctica. Mensualmente el jefe de área debe entregar un informe del desempeño del grupo a coordinación académica para hacer los correctivos pertinentes. El servicio social se realizará en la institución y/o con las entidades con quien se realicen convenios. Un principio ético para el colegio es la honradez y la integridad por eso todo plagio (presentación de obras o trabajos ajenos como propios) falsificación de firmas, excusas, documentos, fraude o copia en una previa, evaluación, examen tarea o trabajo, serán corregidos directamente por el concejo formativo grupal, con rebaja en el comportamiento social en el periodo correspondiente y con la anulación del compromiso objeto de fraude.

La reincidencia en esta SITUACION será estudiada por el concejo directivo quien determinará el tipo de sanción de acuerdo a la TIPO III de la SITUACION. En el caso de fraude por un estudiante de undécimo grado, en evaluaciones finales o recuperaciones



de último periodo académico, así como otras SITUACION que la institución determine. La sanción será la no proclamación de bachiller en ceremonia institucional. Ante esta decisión procede recurso de apelación ante el concejo directivo máximo 24 horas hábiles siguientes a la aplicación de la sanción. Para tipificar las SITUACION como fraude o copia se deben presentar las suficientes pruebas por parte del docente, sobre todo, en los fraudes o copias de evaluaciones escritas o quizzes. SOLO HABRÁ ACTIVIDADES DE NIVELACION del 1º, 2º; 3º periodo académico se hará al finalizar cada periodo y podrán presentarlas todos los estudiantes. El alumno que no se presente perderá este derecho a mejorar sus calificaciones, de igual forma estas actividades se desarrollaran en los mismos horarios de clases.

Los alumnos que presenten 3 o más materias perdidas perderán el año.

El costo de las actividades de nivelación será asumido por el padre de familia. Cuando el estado de desempeño bajo se mantenga, la situación del estudiante será estudiada por el concejo académico para determinar su continuidad o no en el grupo siguiente o en el colegio.

El estudiante que después de las actividades de nivelación o complementarias no obtenga nota superior a 70 no podrá ser promovido. Las actividades de nivelación tendrán un porcentaje correspondiente del 60% y la nota obtenida durante el año del 40%.

MODIFICACIONES:

Este manual podrá ser modificado a iniciativa de la Rectoría, el Consejo Académico o de la tercera parte del Consejo Directivo. El presente Manual de Convivencia deroga el anterior en todas sus partes.

PARÁGRAFO: La ignorancia de la norma no es excusa para justificar el no cumplimiento. Se presume que una vez promulgado el Manual de Convivencia, cada miembro de la Comunidad Educativa debe estudiarlo y conocerlo, nadie puede alegar su desconocimiento como pretexto.

**“Con cariño y dedicación forjamos un ambiente diferente para los niños de hoy...
hombres del mañana”.**